

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso se había programado la audiencia para el 26 de agosto a las 8:30 a.m, sin embargo, para dicha data no se encontraban notificadas las entidades vinculadas al proceso. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Oscar Andrés Avendaño Guevara
Demandado:	Constructora Diez Cardona S.A.S y otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00318-00

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso, se había señalado fecha para la celebración de la audiencia el día 26 de agosto a las 8:30 a.m, sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo, toda vez que para dicha fecha se encontraban pendiente entidades por notificar.

En efecto, revisado el expediente se advierte que se encuentra pendiente por resolver la solicitud de emplazamiento solicitada por el apoderado judicial del demandante y la renuncia del poder presenta por el apoderado judicial del Municipio de Armenia.

Frente a la renuncia del poder, se advierte que por auto del 21 de julio de la presente anualidad, este despacho se abstuvo de

reconocer derecho de postulación para actuar en nombre del Municipio de Armenia.

Ahora bien, frente a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial del demandante, se evidencia de los hechos de la demanda que es necesaria la vinculación de los integrantes de la Unión Temporal Puentes Armenia, conformada por CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S, FUREL S.A Y CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S y si bien en auto del 24 de mayo de 2019 (fl.161) se autorizó la notificación de los integrantes a través del depositario provisional designado por la SAE, también lo es que cada una de ellas tiene depositario provisional diverso.

De acuerdo con los certificados de existencia y representación legal aportados por el apoderado judicial, la señora Ruth Fabiola González Oviedo, actúa como depositaria provisional de CONSTRUCCIONES LEZO SAS, PROOBRAS Y CONSTRUCCIONES SAS actúa como depositario provisional de CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA, y FUREL.

Por lo anterior, se deben agotar los trámites de notificación para con cada una de las entidades vinculadas.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilyn Pelaez Londono

Juez

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Laborales 1

Juzgado Pequeñas Causas

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e224fb36645a402462d84a3940636c90841c685f0c9301629d6024b80d188c8**

Documento generado en 31/08/2021 11:38:37 AM